MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2171

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 379/2014 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSORCIO CTN, EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 83/2014 LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN ARROYOS URBANOS: ARROYO SOSA DE LAMBARÉ".

Asunción, 26 de noviembre de 2015

VISTO: La nota UOC N° 6782/2015 de la Unidad Operativa de Contratación, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 379/2014, suscrito por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y la empresa CONSORCIO CTN, EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 83/2014 LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN ARROYOS URBANOS: ARROYO SOSA DE LAMBARÉ"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1.384/2014, se aprobó el LLAMADO MOPC Nº 83/2014 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN ARROYOS URBANOS: ARROYO SOSA DE LAMBARÉ"; y se adjudica a favor del CONSORCIO CTN.

COPIA

Que, en las Cláusulas 18 Y 19 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 379/2014, suscrito por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y el CONSORCIO CTN, en el marco del LLAMADO N° 83/2014 LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN ARROYOS URBANOS: ARROYO SOSA DE LAMBARÉ"; en fecha 17 de diciembre de 2014, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".
Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe de Revisión Documentaria Nº 145/2015.

PEDRO L. VILLALBA
Coordinador
Secretaría General MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 2171

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 379/2014 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSORCIO CTN, EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 83/2014 LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN ARROYOS URBANOS: ARROYO SOSA DE LAMBARÉ".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 1990/2015.

Que la Coordinación de Proyectos de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas - CAPSOH - VMOPC - MOPC ha emitido Informe Técnico.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 al CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 379/2014, suscrito por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y el CONSORCIO CTN, en el marco del "LLAMADO N° 83/2014 LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN ARROYOS URBANOS: ARROYO SOSA DE LAMBARÉ";

Art. 2°.- El monto contractual de la obra es de Guaraníes ocho mil trescientos ochenta y tres millones trescientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho 458 (Gs. 8.383.396.) IVA incluido. Este Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el monto del contrato en Guaraníes un mil seiscientos setenta y un millones seiscientos noventa mil setecientos diecisiete (Gs. 1.671.690.717) IVA incluido, quedando como monto final del Contrato (Monto Contractual + Convenio Modificatorio Nº 1), en Guaraníes diez mil cincuenta y cinco millones ochenta y siete mil ciento setenta y cinco (Gs. 10.055.087.175) IVA incluido, que implica una variación del 19,94 %.

Art. 3°.- El plazo contractual inicial previsto para la ejecución de la obra es de 240 días calendario, con fecha de finalización de obra prevista al 27 de septiembre de 2015. La Prórroga solicitada por lluvias, sus consecuencias y causas no imputables al Contratista es de 101 días, quedando la fecha de finalización el 6 de enero de 2016.

Art. 4°.- El Convenio Modificatorio N° 1 mantiene la vigencia del contrato hasta la Recepción Definitiva.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO NOGUERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

ESB/pv.